



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 05 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-381/2024.-

**Resolución N° SO-711/2024.-**

VISTO:

El pedido elevado por el Prof. Gustavo Álvarez, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos que participaron del Proyecto de Extensión al Medio titulado "Filosofía del Cuidado: de la Información a la Prevención", en instalaciones del Colegio San Antonio de Padua, el día 01 de noviembre de 2024, en el horario de 17:00 a 19:00 hs.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos que participaron del Proyecto; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido los gastos de Seguro, para los alumnos que participaron del Proyecto de Extensión al Medio titulado "Filosofía del Cuidado: de la Información a la Prevención", en instalaciones del Colegio San Antonio de Padua, el día 01 de noviembre de 2024, en el horario de 17:00 a 19:00 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Lozano Luciana Anahí	38.214.258	Reyes Florencia Tatiana	38.649.933
Torres Ricardo Rafael	30.675.531	Reyes María Cecilia del Carmen	36.898.442
Nieves Raúl	38.214.603	Pereira Belén Alejandra	39.364.340
Díaz Ramón Durval	34.336.059	Páez Elizabeth Fátima	41.122.217
Peña Miquel Ana María	39.004.522	González Margarita	39.895.064

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
S.E. SELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARÍA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Elena CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA